UOC N°2386/2022.

Asunción, 12 de julio de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

Referencia: Retención ID N° 333.778.

En relación a la nota de retención ***DNCP/DNC Nº 5095/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, según lo detallado a continuación:*

Aspectos Observados:

1. *El fundamento en el cual se basa la presente modificación Art. 62 de la Ley 2051/03, no coincide con el llamado de la licitación ni el objeto de gasto del mismo. Se solicita subsanar ...(sic)*

RESPUESTA.

Los fundamentos utilizados para la presente modificación se encuentran establecidas en el ***INFORME DE FISCALIZACIÓN***, que fuera elaborado en fecha 22/10/2021, que contempla la necesidad de realizar obras complementarias y suplementarias que posibiliten la correcta conclusión de los trabajos contratados. (Se adjunta copia).
En relación al objeto de gasto del mismo, se ha utilizado el mismo OG N° 240, conforme reporte del C.C. LP-12013-18-153422, (se adjunta copia).
El incremento contractual representa el 14,09 % enmarcado dentro de lo establecido por el Art. 62 antes mencionado.

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de contar con la aprobación y publicación del presente convenio, le saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Abg. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

72 (SETENTA Y DOS)
Paraguay de la gente

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Asunción, 22 de octubre de 2021

Señor
Arq. Rocío Duarte de Busto, Directora
Dirección de Obras Públicas.
Asunción - Paraguay

Ref.: Obra: "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC – SEDE CENTRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA", , CONTRATO SG MINISTRO N° 50/2018, LLAMADO MOPC LPN N° 71/2017, adjudicada por la Resolución N° 2.166 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, a la Empresa CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS del ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO - CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1.-

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

El Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se elabora en atención al objeto de realizar ajustes a las cantidades reales a ser ejecutadas de los rubros del Contrato y a la necesidad de agregar rubros adicionales de urgente y necesaria ejecución.

JUSTIFICATIVA

El Convenio Modificatorio de Obra se elabora en atención a las necesidades de realizar cambio de rubros del Contrato, debido a la necesidad de realizar obras Complementarias y Suplementarias que posibiliten la correcta conclusión de los trabajos contratados.

Con referencia a los trabajos adicionales se requerían realizar trabajos de reparación de desagües pluviales y de agua corriente bajo la vereda existente, como en la que debía construirse, a más de construcción de varias cámaras de inspección. Se debieron realizar trabajos de cambio parcial de ventanas en áreas de la Secretaría General como así también en algunas áreas de la Dirección de Vialidad, ya que a través de las mismas se producían filtraciones en tiempo de lluvia. Se debió realizar también, en carácter de urgencia, trabajos de aislación en salas de máquina de los ascensores, ya que sufrían filtraciones que ponían en riego las maquinas eléctricas que allí se encontraban. Se debió proveer puertas con herrajes y cerraduras a todas las mamparas que se debieron colocar, ya que las misma no estaban previstas en el Contrato. Se debió realizar también reparaciones varias en oficinas del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a fin de poder cumplir con el rubro de pintura de los mismos. Se realizaron trabajos de pintura texturada en áreas del acceso al edificio y en oficinas de la Dirección de Asesoría Jurídica, como así también pintura sintética en zócalo de 1 m de altura de todas las escaleras del edificio y planta de subsuelo. Se ha realizado el cambio de instalación eléctrica en área del baño de la guardia del Gabinete. Trabajos de demolición de mampostería en oficinas del Crédito Público, como así también de marco de madera con retiro de escombros. En la misma área se realizaron trabajos de aislación de techo de chapa existente. Se han realizado arreglos de puertas placa en el Dpto. de Egresos. Reparación de caños de bajada pluvial desde la terraza del 7mo. piso a la vereda de Oliva y Alberdi, con el uso de silletas. Se han reparado mamparas en la Dirección de Asesoría Jurídica. Desmontaje y montaje de mamparas en varias oficinas. Pintura con esmalte sintético de mamparas existentes, de aberturas y placares al barniz.

ARQ. ARTURO GOULD LÓPEZ

El monto total de las obras contratadas originalmente es de Gs. 719.138.789 (Guaraníes setecientos diecinueve millones, ciento treinta y ocho mil, setecientos ochenta y nueve) IVA Incluido. El presente convenio modificatorio incrementa el monto del Contrato Original, el incremento del monto del contrato asciende a G. 101.320.137 IVA incluido (Guaraníes ciento un millones trescientos veinte mil, ciento treinta y siete), lo que representa un incremento de 14.09%., siendo el monto final modificado G. 820.458.926. (Guaraníes ochocientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis) IVA incluido.

El plazo de obra contractual es de 240 días calendario, a partir de la orden de inicio, al 03/02/19, el presente Convenio Modificatorio N° 1 prorroga el plazo de ejecución de obra por motivos de lluvia e imposibilidad de acceso a sitio de obras, por 48 (cuarenta y ocho) días, hasta 23/03/19. En fecha 22/03/19, se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución, que posibilitase el análisis, cuantificación y presupuesto de las obras complementarias y suplementarias, para el Convenio Modificatorio N° 1, tras cuya firma terminaría la suspensión de plazo de obras.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la recepción definitiva de las Obras.

Los trámites para el presente Convenio Modificatorio N° 1, se inician una vez obtenido el informe de la Disponibilidad Presupuestaria requerido, acorde a las Disposiciones Legales vigentes.

Anexo A:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		
Computo Métrico	X		
Análisis de Precios	X		
Especificaciones Técnicas		X	
Planos		X	
Registros de Precipitaciones	X		

Anexo B:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades y Precios	X		

Anexo C:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución		X	No se considera necesario ya que el desplazamiento de los plazos están bien explicitados.

La Fiscalización de Obra declara, que conforme a la Ley 2051/2003" De Contrataciones Públicas- Art. 62 -Convenios Modificatorios en Obras Públicas", que éste Convenio en conjunto con los anteriores o separadamente no excede el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y no tiene por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas.

ARQ. ARTURO GOULD LÓPEZ

originalmente pactado y no tiene por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas.

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y remite este informe a su consideración.

Atentamente.-

Arq. Arturo Gould López
Fiscal de Obras DOP-MOPC

C.C.: LP-12013-18-153422

Fecha de emisión: 15-03-2018

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO				
Domicilio Legal:	PANAMBÍ VERÁ N° 279.				
Nombre de Fantasía:	CRLA CONSTRUCCIONES - CONSULTORIAS				
Representante Legal:	Carlos Rubén López Arévalo.				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 1063366-9	Tel. / Fax:	021 556770	Correo Electrónico:	crla68@gmail.com	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo				
Entidad:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones				
Unidad Compradora:	Uoc Obras Publicas				
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	LLAMADO MOPC N° 71/2017 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL- SEGUNDA CONVOCATORIA				
Número de PAC:	333778				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	50	Fecha:	12-03-2018	
Monto Total Contratado: 719,138,789	En Letras:	SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2018	12	13	2	1	4	0	240	10	1	99	400,000,000
2017	12	13	3	3	1	1	240	10	3	99	0
										TOTAL:	**400,000,000**